



CONVOCATORIA

C. RENÁN ALBERTO BARRERA CONCHA.
RÉGIDOR.

Atendiendo las recomendaciones de las autoridades sanitarias y comprometidos con la salud de los ciudadanos del Municipio de Mérida, toda vez que se configura el supuesto de causa de fuerza mayor en virtud de la contingencia sanitaria por el COVID-19; con fundamento en los artículos 33, párrafos primero y tercero, 34, primer párrafo, 61, fracción I, de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; así como el 7, 15, primer párrafo, 23, 24 y 25 del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida, y según lo aprobado en el Acuerdo de la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha veintiocho de marzo del año dos mil veinte; se convoca a los Ciudadanos Regidores a la **Sesión Extraordinaria** de Cabildo a realizarse el día **martes, veinticuatro de Noviembre** del año en curso, a las **16:00** horas, por Videoconferencia, a través de la aplicación "Zoom" y mediante el enlace que será enviado por la Dirección de Tecnologías de la Información, de conformidad al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA

II.- LISTA DE ASISTENCIA

III.- DECLARACIÓN DE CONTAR CON EL QUÓRUM LEGAL

IV.- ASUNTOS A TRATAR:

- a) Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal, por la cual se autoriza la Iniciativa de Reformas a la "Ley de Hacienda del Municipio de Mérida, Yucatán".
- b) Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal, por la cual se autoriza la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Mérida, Yucatán, para el ejercicio fiscal 2021.
- c) Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal, por la cual se autorizan las acciones de obra pública a contratar mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, requeridas por la Dirección de Obras Públicas.
- d) Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal, por la cual se autoriza revocar, ratificar y designar Apoderados del Ayuntamiento de Mérida, para asuntos administrativos.
- e) Someter a consideración del Honorable Cabildo, la propuesta del Presidente Municipal para realizar una Sesión Extraordinaria el miércoles, veinticinco de Noviembre de 2020, a las 11:00 horas, en términos de lo establecido en los artículos 34, fracción III, de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y 15, fracción III, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida, misma que se celebrará a efecto de someter a consideración del Cabildo, la aprobación, en su caso, del contenido del Acta de esta Sesión Extraordinaria. Lo anterior, a fin de estar en aptitud de dar el debido cumplimiento a lo establecido en la fracción II, del artículo 82, de la Constitución Política del Estado de Yucatán, la cual señala que la presentación, para su aprobación, de las iniciativas relativas a las leyes de ingresos que regirán en sus municipios durante el año inmediato siguiente, se realizará ante el Congreso del Estado a más tardar el día 25 de noviembre de cada año.

V.- MENSAJE FINAL DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, EN SU CASO, Y CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Mérida, Yucatán, a 23 de Noviembre de 2020.

A T E N T A M E N T E

LIC. ALEJANDRO IVÁN RUZ CASTRO.
SECRETARIO MUNICIPAL.

AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA
ESTADO DE YUCATÁN
SECRETARÍA

Secretaría Municipal. T. (999) 942 0000 Ext. 80008.
C. 62 s/n por 61 y 63, Palacio Municipal. Col. Centro. C.P. 97000 Mérida, Yucatán.